

APERTURA DE PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EMPLEO TEMPORAL

Tanto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria (BOE de 14 de marzo de 2020), como el resto de normativas publicadas ante la necesidad de atender la citada situación, disponen entre otras medidas extraordinarias la posibilidad de contar con recursos humanos adicionales en la medida que resulte necesario, más allá de las fórmulas regulares ordinarias de vinculación sanitaria en la administración pública. En este sentido, la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública va a publicar una Resolución por la que se establece un procedimiento extraordinario para la cobertura de las necesidades de recursos humanos derivados de la pandemia por coronavirus SARS-COV (Covid-19) en las instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

1- APERTURA DE LA LISTA:

La *lista extraordinaria* de empleo temporal quedará habilitada el viernes 20 de marzo, y el procedimiento de inscripción se realizará telemáticamente a través de la página web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

2- PERSONAL AL QUE VA DIRIGIDO:

- Graduados/as y licenciado/as en Medicina que no estén inscritos en las listas de empleo temporal (aunque carezcan de especialidad).
- Graduados/as y diplomados/as en Enfermería que no estén inscritos en las listas de empleo temporal.
- Personal facultativo que se encuentre en situación de jubilación y sea menor de 70 años.
- Personal enfermero/a que se encuentre en situación de jubilación y sea menor de 70 años.

3- ASPECTOS A DESTACAR:

- El llamamiento a los/las profesionales inscritos en esta *lista extraordinaria* se realizará una vez se haya agotado la lista de la bolsa de profesionales que actualmente se encuentran inscritos en la misma.
- La *lista extraordinaria* permanecerá abierta permanentemente, con objeto de actualizar las inscripciones.
- En ningún caso se deberá acudir presencialmente a ninguna oficina de bolsa, ni entregar ningún tipo de documentación para formalizar la inscripción. Los trámites se harán telemáticamente a través de la página web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública (www.san.gva.es) y la documentación pertinente se

presentará solamente en el momento de incorporarse al puesto de trabajo que haya sido asignado.

Quisiéramos agradecer sinceramente la enorme muestra de compromiso profesional y social que esta acción supone, solicitando de vuestras instituciones la máxima difusión para poder atender este gran compromiso que tenemos con la ciudadanía.

Muchísimas gracias.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS